



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 206 -2025-MPS/GM.

Sullana, 24 de abril de 2025.

VISTOS: El INFORME N° 020-2025/MPS-GDUeI-SGEYP-ING.KSCR de fecha 24 de marzo del 2025; INFORME N° 024-2025-ING.OABC de fecha 25 de marzo del 2025; INFORME N° 373-2025/MPS-GDUeI-SGEYP de fecha 25 de marzo del 2025; INFORME N° 0269-2025/MPS-GM-GDUeI de fecha 27 de marzo del 2025; INFORME N° 1279-2025-MPS/OGPyP-OP de fecha 11 de abril de 2025; INFORME N° 655-2025-MPS-OGAJ de fecha 15 de abril de 2025, respecto de la Aprobación de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE PRONOEI ANGELITOS DE MARIA - A.H. PILAR NORES DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y Artículo Único de la Ley N.° 30305, indica lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece la autonomía de las Municipalidades expresando que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.", concordante con el Artículo 4° del mismo cuerpo legal;

Que, con INFORME N° 020-2025/MPS-GDUeI-SGEYP-ING.KSCR de fecha 24 de marzo del 2025, el Ingeniero Civil Kevin Sleiter Córdova Román, remite la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE PRONOEI ANGELITOS DE MARIA - A.H. PILAR NORES DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", por el monto de S/. 38,373.46 soles.

Que, a través del INFORME N° 024-2025-ING.OABC de fecha 25 de marzo del 2025, el Ingeniero Civil, Omar Antonio Bueno Calle, recomienda derivar a las áreas correspondientes, para solicitar la certificación de crédito presupuestal y se realice la aprobación mediante acto resolutivo, para asegurar la continuidad del proceso, el resultado y/o logro del objetivo de la ficha técnica de mantenimiento.

Que, mediante el INFORME N° 373-2025/MPS-GDUeI-SGEYP de fecha 25 de marzo del 2025, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, indica que el costo total de la actividad es de S/. 38,373.46 soles, no incluye supervisión, precios al mes de marzo de 2025, con tiempo de ejecución de 20 días calendarios, modalidad de ejecución presupuestal indirecta, y concluye que; encontrando CONFORME la ficha de mantenimiento en mención, la remite para su aprobación, y se dispongan las acciones administrativas que correspondan.

Que, con INFORME N° 0269-2025/MPS-GM-GDUeI de fecha 27 de marzo del 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto aprobación y certificación presupuestal correspondiente, para la ejecución de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE PRONOEI ANGELITOS DE MARIA - A.H. PILAR NORES DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", señala que el costo total de inversión asciende a S/. 38,373.46 soles (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 46/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 20 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta.

DESCRIPCIÓN	TOTAL
COSTO DIRECTO	27,099.90
GASTOS GENERALES 10.00 %	2,709.99



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 206 -2025-MPS/GM.

UTILIDADES 10.00 %	2,709.99
SUB TOTAL	32,519.88
I.G.V. 18.00 %	5,853.58
VALOR REFERENCIAL	S/ .38,373.46

Que, la Oficina de Presupuesto con a través del **INFORME N° 1279-2025-MPS/OGPyP-OP** de fecha 11 de abril de 2025, teniendo en cuenta lo prescrito en la Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, Art. 4 inciso 4.2, Art. 5 inciso 5.1, y el Presupuesto de Apertura para el año fiscal 2025, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 1440-2024/MPS y sus modificatorias deriva la certificación presupuestal N° 0000001048 teniendo en cuenta la siguiente descripción:

CERTIF	FTE.FTO	RUBRO	PP	CAD.FUNC	PRO/PROY	ACTIVIDAD	CLASIFICADOR	OFICINA	IMPORTE
000001048	5	18	9002	0094	3999999	5000936	2.3.2.4.2.1	Sub Gerencia de Obras	32,519.88
000001048	5	18	9002	0094	3999999	5000936	2.32.7.11.99	Sub Gerencia de Obras	5,853.58
TOTAL									38,373.46

Que, asimismo, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, con el **PROVEÍDO N° 2550-2025/MPS-OGPYP** de fecha 11 de abril de 2025, remite lo actuado para la emisión del correspondiente Acto Resolutivo. Ante lo cual, el Gerente Municipal con **PROVEÍDO N° 2338-2025/MPS-GM** de fecha 14 de abril de 2025, deriva los actuados para opinión legal.

Que, al respecto la Oficina General de Asesoría Jurídica con el **INFORME N° 655-2025-MPS-OGAJ** de fecha 15 de abril de 2025, emite opinión legal, concluyendo que es jurídicamente viable APROBAR la Ficha de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE PRONOEI ANGELITOS DE MARIA - A.H. PILAR NORES DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", bajo el Sistema de Contratación "A SUMA ALZADA" con modalidad de ejecución Presupuestaria Indirecta, incluyendo Gastos Generales 10%, Utilidad 10%, IGV 18%, con precios al mes de marzo de 2025, Plazo de Ejecución 20 días calendarios.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, Directiva N° 003-2016/MPS-GDUeI-SGRyFP, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 01483-2016/MPS.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Gerencia Municipal, concordantes con las normas de Organización Interna de la Municipalidad Provincial de Sullana y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Sullana.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIP) denominado "MANTENIMIENTO DE PRONOEI ANGELITOS DE MARIA - A.H. PILAR NORES DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON UN COSTO TOTAL DE INVERSIÓN DE S/ .38,373.46 soles (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 46/100 SOLES), Plazo de Ejecución 20 días calendarios, bajo el Sistema de Contratación "A SUMA ALZADA", con modalidad de ejecución Presupuestaria Indirecta, con precios al mes de marzo de 2025. El costo total del proyecto incluye:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 206 -2025-MPS/GM.

DESCRIPCIÓN	TOTAL
COSTO DIRECTO	27,099.90
GASTOS GENERALES 10.00 %	2,709.99
UTILIDADES 10.00 %	2,709.99
SUB TOTAL	32,519.88
I.G.V. 18.00 %	5,853.58
VALOR REFERENCIAL	S/ .38,373.46

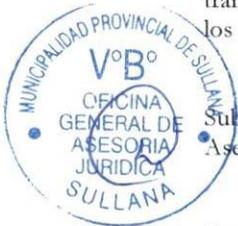
ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER que la aprobación de la citada Ficha Técnica es de carácter EMINENTEMENTE TÉCNICO, quedando supeditada su ejecución al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento

ARTÍCULO TERCERO. – DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones en la ficha técnica aprobada, la responsabilidad recae directamente en los profesionales que emitieron los documentos e informes de orden técnico, conforme a las normativas vigentes de la materia

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFIQUESE a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVÉSE.



Municipalidad Provincial de Sullana

ING. AGRON. JOSÉ PAUL LOAYZA PORRAS
GERENTE MUNICIPAL

c/c.
Archivo

GDUel

GEyP

OGPJ

OGPP

OGFC

